



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

## **VI CUMBRE DE MUJERES JURISTAS**

### ***“La Constitución Española de 1978. Cuarenta años en defensa del Derecho de Igualdad”***

Madrid, 22 y 23 de noviembre de 2018

### **MANIFIESTO**

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, junto con todas y todos los participantes en la VI Cumbre de Mujeres Juristas, desde el convencimiento de su ineludible responsabilidad de contribuir a impulsar los cambios necesarios para conseguir una sociedad realmente en igualdad y de erradicar cualquier trato discriminatorio por razón de género, manifiesta:

**PRIMERO.-** La igualdad se configura en la Constitución como un valor superior del ordenamiento jurídico y, en consecuencia, toda situación de desigualdad persistente desde la entrada en vigor de la norma constitucional deviene incompatible con el orden de valores que la Constitución, como norma suprema, proclama. Hay que seguir llenando de contenido el artículo 14. La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio que integra e informa todo el ordenamiento jurídico y esa perspectiva de género se ha de observar en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

**SEGUNDO.-** Hay que recuperar la memoria histórica para lograr la igualdad, recordar siempre a aquellas mujeres pioneras que lucharon

por los derechos más básicos y la libertad abriendo el camino, y tener presente que aún queda mucho terreno por conquistar.

**TERCERO.-** La falta de igualdad efectiva es un problema social. Sin la asunción de corresponsabilidades entre hombres y mujeres de forma equivalente en todos los ámbitos de la vida, cualquier regulación normativa de este principio será ineficaz.

**CUARTO.-** Es imprescindible la feminización de la política para que se produzca definitivamente el cambio que asegure que la igualdad es real y efectivamente una igualdad material. Los poderes públicos tienen la obligación de realizar todas las actuaciones necesarias encaminadas no solo a consolidar lo hasta ahora conseguido sino a seguir avanzando.

**QUINTO.-** La mujer debe tener la visibilidad que le corresponde, y como lo que no se menciona no existe, es imperativo la generalización del uso de un lenguaje inclusivo, porque es una herramienta indispensable para combatir el discurso que perpetúa la discriminación hacia las mujeres.

**SEXTO.-** La promoción de la igualdad de trato y oportunidades, a todos los niveles, debe extenderse a todos aquellos ámbitos en que se genera conocimiento. El respeto de los derechos de todos los seres humanos con independencia de su raza, opinión, sexo, o cualquier otro parámetro diferenciador, debe inculcarse a las niñas y niños como un principio fundamental, tanto en la familia, como en los colegios, como en aquellos medios de comunicación que tienen al alcance, evitando la apología de conductas o difusión de contenidos contrarios a la igualdad de todos.

**SÉPTIMO.-** El derecho es la herramienta eficaz para la igualdad. El reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres y las niñas, sólo es posible si hay un poder judicial independiente, formado y comprometido con los derechos humanos, unos activistas legales capaces de enmarcar los problemas sociales como violaciones de

derechos, y una sociedad civil con capacidad para aprovechar las oportunidades que ofrecen los procesos legales.

**OCTAVO.-** Feminismo es sinónimo de igualdad. El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, pronto Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, suscribe las palabras de D<sup>a</sup>. Carmen Alborch en su último discurso público y considera que el feminismo, como ha mejorado la vida de todos los ciudadanos y ciudadanas, debe ser declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Gracias Carmen. Descansa en paz.